



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000001 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 ENE 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000131-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de febrero del 2023, el MEMORANDO Nº 002-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 02 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 82, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000131-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se designó al Mg. Cpc. JUAN LUIS SINCHE OSORIO como Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Cargo de Director del Sistema Administrativo VI, Nivel Remunerativo F-6.

Que, mediante MEMORANDO Nº 002 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 02 de enero del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes DISPONE al Servidor de Carrera Econ. WILMER JUAN BENITES PORRAS, LA ENCARGATURA DE LAS FUNCIONES de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Cargo de Director del Sistema Administrativo VI, Nivel Remunerativo F-6, a partir del día 02 de enero del 2025, mientras se designe al titular, por lo que se procederá a su formalización mediante acto resolutorio, encomendándole responsabilidad y eficiencia, asimismo se precisa que se procederá a dejar sin efecto la designación como Gerente General Regional al Mg. Cpc. JUAN LUIS SINCHE OSORIO.

Que, estando a lo actuado; y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000001 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 ENE 2025

de las facultades otorgadas conferidas por la LEY Nº 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias; y en cumplimiento de las funciones establecidas en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, LA DESIGNACIÓN, del Mg. Cpc. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Cargo de Director del Sistema Administrativo VI, Nivel Remunerativo F-6, dispuesto mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000131-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 17 de febrero del 2023, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Econ. WILMER JUAN BENITES PORRAS, las funciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Cargo de Director del Sistema Administrativo VI, Nivel Remunerativo F-6, a partir del día 02 de enero del 2025, encomendándole responsabilidad y eficiencia, por las razones establecidas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del Currículum vitae del Econ. WILMER JUAN BENITES PORRAS, de conformidad a los perfiles establecidos en los instrumentos normativos internos del Gobierno Regional de Tumbes

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Mg. Cpc. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, Econ. WILMER JUAN BENITES PORRAS; y, demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL